

INFORME NECESIDAD CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL ESPAI LABORA DE GANDÍA UBICADO EN LA CALLE JAIME II NÚM. 31-33 DEL MUNICIPIO DE GANDÍA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

LABORA (Servicio Valenciano de Empleo y Formación) se halla inmerso en un proyecto de renovación y actualización a través del cual se quiere superar el modelo tradicional de institución pública, traspasar los canales habituales de comunicación y relación con la ciudadanía, y acercarse a un modelo de entidad activa, que escucha y trabaja en espacios de oportunidad ajustados a las necesidades reales de nuestra sociedad.

Uno de los elementos fundamentales para llevar a cabo este proyecto afecta a la renovación de las actuales infraestructuras que, en su mayor parte, se encuentran obsoletas, fundamentalmente por la insuficiencia de espacio de los actuales locales de los Espais LABORA que, en consecuencia, comporta la imposibilidad de habilitar dentro de los mismos, los espacios adecuados para la prestación de los servicios que exige la nueva filosofía que se desea imprimir a través del proyecto LABORA.

La prestación de los servicios propios de cada organismo se lleva a cabo en unas instalaciones de 5 plantas (planta baja y 4 plantas en altura) de reducidas dimensiones, muchos de los espacios de las cuales son de uso común, no aprovechables como zonas de trabajo. Además, la atención presencial de usuarios en pisos superiores ocasiona no pocos problemas de fluidez en los desplazamientos y circulación de personas dentro de la oficina, así como problemas de evacuación en caso de emergencia.

En el contexto descrito y considerando que el Espacio LABORA/oficina SEPE de prestaciones de GANDIA carece de espacio suficiente y adecuado para albergar a la totalidad de los servicios y del personal de los dos organismos, se considera necesario el desdoblamiento de las actuales instalaciones de forma que las dependencias del S.P.E.E. puedan ser trasladadas a otro inmueble, quedando el actual de uso exclusivo de LABORA, lo cual permitirá dotarlo de todos los espacios requeridos por el nuevo modelo de ESPACIO LABORA, para una adecuada prestación del servicio público y una correcta atención a los ciudadanos, más si tenemos en cuenta que el SEPE está exigiendo en el marco del plan RENOVE una superficie de 15 m² reales por puesto de trabajo, sin contar las zonas comunes.

Por LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación se formalizó la adquisición de dos locales contiguos, susceptibles de ser unidos en un solo colindante con la actual oficina, en la C/ Jaime II, número 31-33 de Gandía para uso administrativo después de realizar las obras de adecuación, donde se situarán las dependencias del SEPE.

Es necesario una intervención destinada a la reforma y adecuación de ambos locales para garantizar un espacio único uniforme que mejore las condiciones espaciales y prestacionales de la nueva oficina.

En fecha 15 de mayo de 2024, se ha aprobado el Proyecto de "Ampliación y reforma del Espai Labora de Gandía", con emplazamiento: C/ Jaume II, 31-33, Gandia (Valencia)" redactado por la empresa Vázquez Arquitectos, SLP, con un presupuesto de licitación de SEISCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (620.061,39 €), más el 21 % de IVA que asciende CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (130.212,89 €), SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (750.274,28€),

Con fecha 20 de mayo de 2024, se ha realizado el acta de replanteo previo de conformidad con lo establecido en el art. 236 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez comprobada la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisa para su normal

ejecución, la viabilidad del proyecto ubicado en el emplazamiento en que ha de ser ejecutado y los supuestos básicos del Proyecto en cuanto al contrato a celebrar.

Como consecuencia de lo expuesto en los párrafos anteriores, queda justificada la necesidad de la contratación para la ejecución de la obra para la adecuación del local ubicado en la C/ Jaime II, número 31-33 de Gandía.

Todo ello se informa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público

DIRECTOR GENERAL DE LABORA
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN